

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARENYS DE MAR

##### *Edicto*

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 95/03 a instancia de Comediants, S. A., habiéndose dictado auto del día de la fecha en el que se declara a Comediants, S. A., en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta General señalada para el día 7 de abril de 2004 a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado. Y para que así conste y sirva de citación en legal forma a los acreedores que no pudieran ser habidos, así como a todas las demás personas que tengan interés en el procedimiento libro el presente.

Arenys de Mar, 18 de febrero de 2004.—La Secretaria judicial.—8.175.

#### BERGA

##### *Edicto*

José Francisco Serrano Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 Berga.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Berga de fecha 12 de febrero de 2004 dictado en el juicio voluntario de quiebra de la entidad mercantil «Infortex Technology Sociedad Limitada» registrado con el núm. 257/03 e instado por el procurador Sr. Pino Suárez en representación de «Infortex Technology», se ha declarado en estado de quiebra a la entidad mercantil Infortex Technology Sociedad Limitada, quien ha quedado incapacitado/a para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al/a la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al/a la depositario/a-administrador/a Frederic Moreno Julián y posteriormente, a los/las síndicos/as, con apercibimiento de no tenerlos/las por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/a la quebrado/a para que lo manifiesten al/a la comisario/a Lourdes Morán Cruz entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos/as por ocultadores/as de bienes y cómplices del/de la quebrado/a.

Berga, 12 de febrero de 2004.—El Juez.—El Secretario.—7.434.

#### MADRID

##### *Edicto*

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 781/02, promovidos, a instancia de D.<sup>a</sup> Dolores Jiménez Muela y, en su representación, la Procuradora de los Tribunales D.<sup>a</sup> Silvia Hernández Gil Gómez y asistida del Letrado D. José Miguel Toledo Gregorio, contra D. Elhadj Alioun Thiam, declarado en rebeldía, sobre desahucio por falta de pago y en reclamación de cantidad, falla:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.<sup>a</sup> Silvia Hernández Gil Gómez, en nombre de D.<sup>a</sup> Dolores Jiménez Muela, contra D. Elhadj Alioun Thiam:

1.º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia al local finca número uno, tienda de la casa número seis de la calle Cabestreros, de esta capital, situada en la planta baja o primera construida de la finca, dedicado a locutorio telefónico, en Madrid, liga a ambas partes, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a que desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora dicha finca, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su lanzamiento y a su costa.

2.º Debo condenar y condeno a este demandado a que pague a la actora la cantidad de mil ciento cincuenta y cuatro euros con setenta céntimos (1.154,70 euros), por principal, que adeuda en concepto de rentas y gastos, a cuyo pago viene obligado, por los tres meses de julio a septiembre de 2002, ambos inclusive.

3.º Debo condenar y condeno a este demandado al pago de las costas causadas en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, a preparar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—La magistrada-Juez.—7.587.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 378/00, de la sociedad «Los Almendros del Tajo, Sociedad Anónima», por Auto de fecha 8 de octubre de 2001, que es firme, he declarado legalmente concluido dicho expediente por haberse acordado el sobreseimiento del mismo.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—El Magistrado-Juez.—7.446.

#### MADRID

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia n.º 40 de Madrid, pieza separada de quiebra 106/02, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria de Euroconsulting Newco, Sociedad Limitada, por el presente se pone en conocimiento que se ha suspendido el señalamiento acordado para el día 26 de marzo de 2004, a las diez horas, convocándose nuevamente a los acreedores de la quiebra para el día 21 de mayo de 2004, a las 10,30 horas de su mañana, a fin de que asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la gradación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para cumplir lo acordado y sirva a los efectos oportunos, y para su publicación en el B.O.E., B.O.C.A.M., tablón de anuncios de este Juzgado y en el Diario Expansión, se expide el presente.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.588.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid.

Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Seligrat Delgado representado por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar y bajo el número 1224/03, se siguen autos de expediente por amortización de cheque bancario número 7501-1031.493-6 por importe de 60.101,21 euros emitido a favor de don Manuel Seligrat Delgado en fecha 30 de noviembre de 2001 por la Sucursal n.º 2971 de la entidad bancaria La Caixa, sita en calle Francisco Villaespesa-Ledesma s/n, 28017 Madrid, y con cargo a la cuenta 21002971869999999911 que fue extrañado por don Manuel Seligrat Delgado.

Por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—7.975.